

Proyecto de Ley (Expediente 2363-D-2021). Creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado (UNCS), Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

El artículo 48° de la Ley de Educación Superior establece que la creación de instituciones universitarias nacionales será por Ley nacional sobre la base de tres requerimientos: a) previsión del crédito presupuestario; b) un estudio de factibilidad que avale la iniciativa; y c) un informe del CIN. En lo que respecta al informe del CIN, para que un proyecto de nueva institución universitaria nacional se considere factible necesariamente deberá cumplimentar cuatro aspectos fundamentales: corresponderse con lo definido en la LES en lo relativo a instituciones universitarias; revelar - con fundamentaciones detalladas y científicamente rigurosas - la necesidad y singularidad de las contribuciones que hará la institución proyectada para la formación y capacitación de científicos, profesionales, docentes y técnicos del país y para el desarrollo y la transformación cultural y socio-económica de las comunidades locales y regionales con que las que se relacionará en particular y con la comunidad en general; contener justificaciones precisas respecto de la viabilidad y pertinencia de su apertura en el contexto del desarrollo actual del sistema universitario argentino; testimoniar, con elementos que denoten evidencia probada, que la institución proyectada cuenta con el apoyo formal de organizaciones locales, estatales y privadas de la jurisdicción donde se desarrollará.

I. Antecedentes del CIN

El CIN atendió y dio tratamiento en el año 2015 al Proyecto de creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado- Expediente 2489-15.

El informe borrador realizó una descripción del Proyecto siguiendo lo estipulado por el Acuerdo Plenario CIN N° 325 del 19 de abril de 1999 y sus anexos.

En el apartado III Recomendaciones dicho informe refiere: “Si bien el proyecto aparece fundamentado, especialmente en lo referido a las características socio-productivas del área de influencia donde se ubicaría la nueva universidad, que justifican la oferta académica propuesta; el CIN, como se hizo referencia en el punto II, se ha expresado sobre la necesidad de buscar una alternativa que permita superar la atención de estas demandas únicamente por la vía de la creación de nuevas universidades y trabaja junto con la Secretaría de Políticas Universitarias en la implementación del Programa de Expansión de la Educación Superior, tendiente a dar solución a los problemas que plantea el proyecto en análisis, razón por la cual se entiende que no resulta oportuna la creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Río Salado, con sede en Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. En cambio, se considera más conveniente impulsar, en una primera instancia, la creación de un Centro Regional de Educación Superior o una alternativa análoga con la participación de la Universidades Nacionales que tienen cobertura en la región, por tener una mayor viabilidad académica y económica”.

Por Resolución del Comité Ejecutivo N° 1072 / 15, se aprueba el temario del Plenario Extraordinario del 12 / 8 / 15, en el que se incorpora en el punto 3. Creación de nuevas universidades, inciso b) Universidad Nacional de la Cuenca del Salado (UNCS).

El tratamiento dado en el plenario al tema fue tratado y se decidió quedara en Comisión.

II. Descripción del Proyecto

El Proyecto presentado es el mismo que fuera elevado en 2015. Se transcribe el Informe oportunamente elaborado respecto del análisis de la factibilidad de este. Se incorporan otros elementos en el punto de consideraciones y recomendación 2021.

1. A los efectos de dar tratamiento al proyecto, el presente informe ajusta su análisis a lo estipulado por el Acuerdo Plenario CIN N° 325 del 19 de abril de 1999 y sus anexos.
2. Respecto de la **denominación de la institución propuesta** y la ubicación de su sede central en Cañuelas, la misma se ajusta a lo estipulado en el AP N°325/99. El Proyecto cita el Plan Trienal Bonaerense 1997-99, que realiza una propuesta de regionalización definiendo siete regiones para la Provincia, siendo la Región IV, la denominada “Cuenca del Salado” que incluye los Municipios de Ayacucho, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Castelli, Chascomús, Dolores, Ensenada, General Alvear, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, La Plata, Las Flores, Magdalena, Maipú, Monte, Pila, Punta Indio, Rauch, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué, Tordillo. *“La UNCS emplazara su sede central y asiento de sus autoridades en el distrito de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, ubicándolo dentro del Parque Industrial de Cañuelas(...)La elección para el emplazamiento de la universidad fue pensada estratégicamente por la importancia recíproca que representara para estos actores y por la excelente conectividad del partido de Cañuelas que, además de las vías mencionadas, suma a la ruta 205 y Ruta Nacional 3 logrando así un rápido y cómodo acceso a todos los municipios de la Cuenca, al cinturón metropolitano y al interior del país”* (pag.4).
3. La UNCS se integra dentro del **Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior Bonaerense (CPRES-BON)**, correspondiente a la Provincia de Buenos Aires. Según información SPU, actualmente integran ese CPRES las siguientes instituciones universitarias: Universidad Nacional del Centro, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires; Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional de Luján, Universidad Tecnológica Nacional (Facultades Regionales Delta, Pacheco, La Plata, Bahía Blanca, San Nicolás, Instituto Universitario Naval, Universidad Católica de La Plata, Universidad Notarial Argentina, Universidad Atlántida Argentina, Universidad FASTA, Escuela Universidad de Teología. Asimismo, varias instituciones universitarias, correspondientes al CPRES Metropolitano (MET), comparten el espacio geográfico propuesto para la nueva Universidad.
4. Respecto del cumplimiento de lo **estipulado en el artículo 27 de la LES** la propuesta de la UNCS, abarca diversas ramas del saber enfocadas al desarrollo de los sectores de mayor impacto en la región. *“La Universidad Nacional de la Cuenca del Salado propone el inicio de sus actividades académicas con el dictado de dieciséis carreras de grado que responden a tres diferentes áreas de la ciencia: ciencias agropecuarias, ciencias veterinarias y ciencias empresariales”* (pag.88). Se mencionan los siguientes proyectos de carrera previsto para los próximos seis años:

Ciencias Agropecuarias	Ciencias Veterinarias	Ciencias Empresariales
1. Ingeniería Agraria. 2. Ingeniería Agroambiental. 3. Ingeniería Alimentaria. 4. Ingeniería en Zootecnia. 5. Ingeniería en Biotecnología y Genética Agropecuaria. 6. Ingeniería Mecatrónica Agropecuaria. 7. Ingeniería Industrial.	8. Veterinaria. 9. Enfermería Veterinaria.	10. Lic. En Administración de los Recursos Naturales y Gestión de la Energía. 11. Lic. En Administración Agropecuaria. 12. Lic. En Comercialización Agropecuaria. 13. Lic. En Diseño y Desarrollo de Productos Agropecuarios. 14. Lic. En Comercio Internacional Agropecuario. 15. Lic. En Logística. 16. Lic. En Sistemas.

Sobre la oferta de posgrados, la propuesta cita que la formación de posgrados será uno de los compromisos que asumirá la UNCS y propone las siguientes carreras: Especialista en Producción animal; Especialista en control de plagas de cultivos, Maestría en Zootecnia, Maestría en producción y vigilancia transgénica (Ciencias agropecuarias); Especialista en legislación y protección animal, Especialista en fisioterapia y recuperación de pequeños animales, Especialista en tecnología de la industrialización de alimentos, Maestría en biotecnología, Maestría en enfermedades animales transmisibles al humano, Maestría en bromatología (Ciencias Veterinarias); Especialista agroexportador, Especialista en emprendimiento agropecuario regional, Maestría en comercio internacional, commodities y nuevos mercados agropecuarios, Maestría en economía regional (Ciencias empresariales). (pág. 101 y 102). Aunque en el caso de las carreras de posgrado no informa cuando se iniciarán las mismas.

- Respecto de la **disponibilidad y acceso a infraestructura y equipamiento requeridos y disponibles** para la concreción del proyecto académico e institucional de la propuesta, se menciona en pág. 4 que la UNCS emplazará su sede central y el asiento de sus autoridades en el distrito de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, dentro del Parque Industrial de Cañuelas, en un predio de 4,5 hectáreas previsto para tal fin y/o donde sea determinado por el Municipio de Cañuelas y Autoridades competentes. Refiere a continuación que el Parque Industrial Cañuelas tiene una superficie de 100 hectáreas y se encuentra sobre la ruta provincial Nro. 6 en la intersección con la calle de acceso al Autódromo ya 2200 mts. del cruce con la ruta nacional Nro. 3 y a 2500 mts de ingreso a la autopista Cañuelas-Ezeiza-Ciudad de Buenos Aires. La elección para el emplazamiento de la universidad fue pensada estratégicamente por la importancia recíproca que representara para estos actores y por la excelente conectividad del Partido de Cañuelas, que cuenta con un rápido y cómodo acceso a todos los municipios de la Cuenca, al cinturón metropolitano y al interior del país. No se detallan las características de la infraestructura disponible, de modo que no es posible evaluar la pertinencia de disponibilidad real de la infraestructura y equipamiento requeridos (incluyendo análisis de viabilidad de los acuerdos preestablecidos con entidades públicas y privadas del área en la que se propone actuar la institución).

6. **Razones de política educativa que justifican el proyecto**, se cita que la oferta académica pretende dar respuesta a todos los sectores en cuestión, otorgando herramientas teóricas y prácticas para sumar valor en el proceso de la cadena productiva, aportando sensibles mejoras en la calidad de vida de la sociedad que integra esta región productiva por excelencia. (pag 94), y continúa mencionando que la economía de la Cuenca del Salado se centra en diferentes producciones como lo son la vacuna, agrícola, lechera, apícola, ovina y forestal. La Argentina adhiere a un modelo agroexportador para el cual se pronostica en los próximos años un crecimiento del PBI, siempre y cuando se sepan aprovechar la oportunidad del mercado mundial y para ellos el país debe contar con el conocimiento, habilidades y destrezas profesionales idóneos y expertos en carreras afines. *“Dado el importante aporte que hace la región de la Cuenca del Salado con su producto bruto geográfico y por supuesto al PBI, es que resultad entonces mandatario que una casa de altos estudios comprometida con el país, y con la filosofía de la producción y el trabajo forme profesionales abocados a tal fin con emplazamiento en la región de acuerdo a las políticas de descentralización educativa”*. No se realiza en la presentación un análisis más pormenorizado de la demanda potencial de estudios superiores en los municipios de la Cuenca del Salado, provenientes de la matrícula del nivel medio de los establecimientos que el estudio presenta, de modo que pueda hacerse una proyección sobre la factibilidad de esta nueva universidad.
7. **La disponibilidad y el acceso a los recursos humanos** No se mencionan en el documento los recursos profesionales necesarios para el desarrollo inicial de las actividades académicas. En consecuencia a fin de poder evaluar más integralmente la propuesta, sería conveniente contar con la nómina y antecedentes de los responsables académicos de las principales áreas, el cuerpo de profesores inicial, el modo en que se articulará la nueva institución con la oferta educativa preexistente en la Región, la manera en que se integrará a los profesionales de la Región en aquellos campos vinculados con la oferta educativa que se propone, así como la infraestructura y equipamientos imprescindible para carreras de alto contenido técnico.
8. En el Proyecto de factibilidad (pag. 109 a 113) se detallan las políticas institucionales de investigación, las líneas de investigación prioritarias y los proyectos de investigación para los próximos seis años:

Política Institucional de Investigación	Objetivo Principal	Resultado Esperado	Cronograma	Aplicación en la Esfera Social
Regional	Producir líneas de Investigación tendientes a desarrollar conocimientos científicos de "interés regional".	Desarrollo de Líneas de Investigación de "interés regional".	Desarrollo en los primeros tres años.	Sí. Para la solución de problemas regionales (Ej: estrategias para el control de la Aftosa, del impacto ambiental pluvial, etc.).
Sobre asuntos de "Alta Complejidad / Alta Tecnología"	Producir líneas de Investigación para el desarrollo de conocimientos explicativos, predictivos y de control de variables complejas y/o que requieran la utilización de alta tecnología.	Desarrollo de Líneas de Investigación para resolver problemáticas de alta complejidad que requieran utilización de alta tecnología.	Desarrollo en los primeros seis años.	Sí. Para la solución de problemas de alta complejidad (Ej: investigación sobre transgénicos, suplementos nutricionales veterinarios, etc.)
Humanismo	Producir Líneas de Investigación Humanistas para el desarrollo de conocimientos orientados a ayudar al hombre y la sociedad a resolver conflictos humanos.	Desarrollo de Líneas de Investigación para resolver problemáticas que tienen al hombre como centro de todo el esfuerzo de la Investigación.	Desarrollo en los primeros seis años.	Sí. Para la solución de problemas que producen conflictos en el ser humano y su relación con la Sociedad (Ej: los alimentos y su producción y distribución de carácter social, etc.).
Aplicaciones Ciertas	Producir Líneas de Investigación que ofrezcan soluciones ciertas a los problemas del hombre y la Sociedad.	Desarrollo de Líneas de Investigación que proporcionen aplicaciones concretas para mejorar la calidad de vida del hombre.	Desarrollo en los primeros seis años.	Sí. Para generar aplicaciones concretas para mejorar la calidad de vida (Ej: producción de alimentos con mínima contaminación industrial, etc.).
Bioética	Producir Líneas de Investigación construidas en las bases de la Bioética en un marco de máximo respeto al ser humano y a la Sociedad.	Desarrollo de Líneas de Investigación que traten sobre los conflictos bioéticos y la Investigación.	Desarrollo en los primeros seis años.	Sí. Para producir conocimiento tendiente a resolver conflictos bioéticos (Ej: producción social de alimentos y cuota de gratuidad, etc.).

9. **La disponibilidad y el acceso a presupuesto.** Respecto de este punto, se menciona el mismo en el artículo 5 del Proyecto de Ley *"Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica de crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado en la ley de presupuesto y con otros recursos que ingresen por cualquier título a la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado"*. Para la evaluación de este ítem se requiere conocer la correspondencia entre los requerimientos presupuestarios y las características generales de la propuesta; detallando estudios pertinentes sobre la disponibilidad de recursos presupuestarios complementarios al aportado por el Tesoro nacional (incluyendo los acuerdos preestablecidos con entidades públicas y privadas del área en la que se propone actuar la institución).

II.- Consideraciones respecto del proyecto 2021

- La oferta de carreras de grado y posgrado que presenta el Proyecto para la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado se considera pertinente para los objetivos de vinculación de la formación de profesionales con las problemáticas del territorio de influencia de la nueva institución.

- En relación con el punto anterior es importante referir que en varios de los partidos que involucran su proyecto regional como universidad existen actualmente centros regionales con un importante desarrollo con más de veinte años de institucionalización, y con carreras que han sido acreditadas por la CONEAU, sobre las cuales no hay referencia como antecedentes ni prevé su incorporación al proyecto institucional.
- La gran extensión de la Cuenca del Salado involucra un número importante de municipios que constituirían el área de influencia de la nueva universidad, todos ellos con alta participación en el producto bruto de las actividades directa e indirectamente vinculadas al medio agropecuario y agroindustrial. Por tal motivo, el proyecto propone la implementación de sedes descentralizadas de la universidad – en diversos Municipios - a fin de promover el acceso a la educación superior de poblaciones que hoy debería desplazarse a centros urbanos lejanos. En este punto cabría aportar mayor detalle acerca de cómo se planifica este funcionamiento descentralizado, qué actividades se realizarían en cada sede, cómo se coordinará la movilidad docente y cómo se garantizarán las infraestructuras mínimas para el cursado de carreras de alta demanda tecnológica como las ingenierías o de laboratorios como medicina veterinaria, así como la organización de los dispositivos de acompañamiento de los estudiantes.
- Con relación al punto anterior, por tratarse de un Universidad que pretende atender a una vasta región con cabeceras de partido separadas entre sí por grandes extensiones rurales, sería conveniente introducir alguna previsión sobre el uso de las tecnologías digitales aplicadas a la educación.
- Por otra parte, no es posible evaluar más integralmente la factibilidad de la propuesta, ya que no se informa respecto de la disponibilidad y acceso a un plantel docente acorde con las características esenciales del proyecto, tampoco se brindan datos sobre los antecedentes de los responsables académicos propuestos para las principales áreas de gestión; ni se describe el modo en que se articulará la nueva institución con la oferta educativa preexistente en la Región. Tampoco hay precisiones sobre la infraestructura y equipamientos imprescindibles para carreras de alto contenido técnico, como las propuestas en el presente Proyecto.
- De un modo general, se definen las misiones institucionales en docencia, investigación, extensión y bienestar estudiantil y se efectúan previsiones respecto de políticas para estas funciones. Se sugiere sumar mayores precisiones sobre cronogramas de implementación de estas.

III.- Conclusiones 2021

El proyecto y el informe de factibilidad presentado, es acompañado por una nota de la Diputada Nacional Mg. Daniela Marina Vilar en la que refiere que “se informa que dicho informe se encuentra ya elaborado con motivo del Proyecto 2489-D-2015, que obtuvo media sanción con la aprobación de esta Cámara el 4 de noviembre de 2015, el mismo que por su pérdida de estado parlamentario fue representado bajo el expediente 4925-D-2019, el 29 de octubre de 2019”. Queda en la documentación recibida que la elevación de la documentación es la misma que en 2015.

Habiendo analizado la totalidad de las actuaciones previas del CE del CIN, de la Comisión de Asuntos Académicos y del Informe elaborado oportunamente (2015), más la elevación del informe de factibilidad se observan dos cuestiones más a considerar por el Plenario:

1. El proyecto no hace referencia en ningún momento ni prevé una propuesta que atienda (dada la extensión de la Cuenca del Salado y el avance normativo) a la opción pedagógica a distancia y el SIED.

2. El proyecto se solapa en la cobertura territorial con el proyecto de creación de la Universidad Nacional de Saladillo.

Solicitar la ampliación de información respecto del proyecto en los puntos detallados.

Evaluar el solapamiento de creación de dos universidades nacionales de igual cobertura territorial con cabecera en dos partidos de la misma cuenca del Salado.